DICTAMEN SUOC 04/2015 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá procede a emitir el presente **DICTAMEN** para el procedimiento de Locación de Inmuebles para asiento de los distintos Juzgados de Paz de Caazapá, en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12** *"Por la cual se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos"*, en su ***Artículo 5º, inciso a) Locación de inmueble determinado:*** *Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos.*

CONSIDERANDO que es necesario alquilar los locales para asiento de los distintos Juzgados de Paz del Departamento de Caazapá, dependiente de esta Circunscripción Judicial, teniendo en cuenta que los Juzgados no cuentan con locales propios;

Por lo tanto, es necesario realizar el procedimiento pertinente para la Locación de Inmuebles Determinados para asiento de los distintos Juzgados de Paz de Caazapá, en los siguientes locales:

Ítem	Descripción	Propietario C.I. Nº	Identificación del Inmueble	Distrito / Departamento	*Vigencia de Contrato*
1	*Alquiler de local para Juzgado de Paz de Moisés Bertoni*	Sady Luz Da Rosa Escurra C.I. Nº: 1.579.276	Sport Soseqo 250 Finca Nº 1.867 Cta. Cte. Ctral. Nº 22-0005-10	Moisés Bertoni/ Caazapá	12 meses
2	*Alquiler de local para Juzgado de Paz de San Agustín*	Aquiles Telmo Da Silva Samudio C.I. Nº: 1.953.227	Humaitá y Mcal. Estigarribia Cta. Cte. Ctral. Nº 22-0017-14	Ava`i / Caazapá	12 meses
3	*Alquiler de local para Juzgado de Paz de General Morinigo*	Pedro Villa Verde Servian C.I. Nº: 947.098	Gral. Morinigo Cta. Cte. Ctral. Nº 22-0016-01	Gral. Morinigo/ Caazapá	12 meses
4	*Alquiler de local para Juzgado de Paz de Buena Vista*	Justiniano Acuña Aquino C.I. Nº: 1.008.451	Mcal. López e Isabel la Católica Finca Nº 789 Cta. Cte. Ctral. Nº 21-520	Buena Vista/ Caazapá	12 meses
5	*Alquiler de local para Juzgado de Paz de Tava`i*	Ramón Arévalos Casco C.I. Nº: 1.245.527	Las Mercedes y Roberto Garcete Cta. Cte. Ctral. Nº 22-0003-09	Tava`i/ Caazapá	12 meses
6	*Alquiler de local para oficina de Mediación-Caazapá*	Alberto Aníbal Amarilla Barrios C.I. Nº: 5.794.691	Dr. Pedro N. Ciancio esq. Gral Díaz Cta. Cte. Ctral. Nº 22-0076-31	Caazapá/ Caazapá	12 meses

Resulta conveniente para la Institución firmar los contratos de locación de inmuebles citados anteriormente, por un plazo de 12 meses, por la relación costo-beneficio y porque son los únicos inmuebles que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Institución, por los motivos que se señalan a continuación:

a) Los inmuebles se encuentran ubicados en puntos estratégicos que permiten rapidez y economía en el desplazamiento de los usuarios y funcionarios;
b) Los inmuebles cuentan con espacios suficientes para albergar con comodidad los requerimientos de la Institución.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAZAPÁ
RECIBI CONFORME
Fecha: 04/06/15.- Hs: 08:33.-
FIRMA

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ * U.O.C.

Lic. EDGARDO RAMÓN BRIZUELA
JEFE DE U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

DICTAMEN SUOC 04/2015 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

c) Los inmuebles cuentan con los servicios básicos indispensables (energía eléctrica, agua corriente y servicios de comunicación).

d) Se ajustan a la relación Costo-beneficio considerando que los precios mensuales ofrecidos por los potenciales locadores se encuentran dentro del margen estándar de lo que se paga normalmente en la zona en éste concepto.

e) Asimismo cabe destacar que dichos inmuebles son los únicos que pueden satisfacer las necesidades de la institución, en cuanto a las comodidades que ofrecen, las ubicaciones, como así también en cuanto a las documentaciones que acredite la capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo.

En atención a lo expuesto precedentemente, la Sub Unidad Operativa de Contratación recomienda dar curso favorable a la contratación para la ***Locación de Inmuebles para asiento de los distintos Juzgados de Paz de Caazapá***, y se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, el presente Dictamen, salvo mejor parecer a VV.EE, a los cuatro días del mes de junio del año 2015.-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAZAPA * U.O.C.

Lic. EDGARDO RAMÓN BRIZUELA
JEFE DE U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá